



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

INFORMACIÓN PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-2026

Erasmus es el programa de la Comisión Europea en Educación Superior que pretende reforzar la dimensión europea de la enseñanza universitaria, fomentando la cooperación transnacional entre los centros de educación superior y promoviendo la movilidad de los estudiantes y del personal docente.

Con objeto de facilitar los intercambios estudiantiles en Europa, la Comisión Europea ha diseñado un Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), que constituye un sistema práctico para organizar el reconocimiento académico basado en la transparencia de los programas de estudio.

¿Requisitos?

- Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus + o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Para los estudiantes de grado acreditar la superación de al menos 60 créditos en estudios oficiales correspondientes a la titulación oficial que estén cursando.
- Estar matriculado en el curso 2024-2025, en la Universidad de Zaragoza, en estudios oficiales que permitan obtener un título universitario oficial.
- Estar matriculado en el curso 2025-2026 en el momento de iniciar la movilidad, en los estudios oficiales para los que se haya concedido dicha movilidad.
- El periodo de estudios en el extranjero constituirá una parte integrante del programa de estudios de la Universidad de Zaragoza.
- Además de los requisitos generales de la convocatoria, los estudiantes deberán cumplir los **requisitos específicos** establecidos para cada plaza por el centro donde se encuentren matriculados (nivel de idioma, etc.)

¿Ventajas?

El programa Erasmus se convierte en una gran experiencia en el aspecto académico, lingüístico, cultural y educativo en otros países europeos. Contribuye a un mayor desarrollo personal y abre mejores perspectivas de empleo y movilidad.

Con el periodo de estudio en el extranjero se obtiene un reconocimiento académico completo en la Universidad de Zaragoza con los límites establecidos en el acuerdo de estudios.

No deben pagarse tasas universitarias en el centro europeo de acogida por concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas. No obstante, el centro de acogida podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos como fotocopias, productos de laboratorio, etc., en las mismas condiciones que a los estudiantes nacionales.

¿A qué Universidad puedo ir?

La Universidad de Zaragoza tiene establecidos en el curso 2025-2026 acuerdos interinstitucionales con más de **500 universidades europeas**, repartidas en 30 países, para realizar en una de ellas una parte de los estudios universitarios.

Para cualquier información relativa a la universidad de destino (oferta académica, inscripción, calendario, tutor, etc.) es importante contactar con las Secretarías y Oficinas de Relaciones Internacionales de los diferentes Centros de la Universidad de Zaragoza y/o mirar en las páginas web de las universidades de destinos.

¿Cuántos meses puedo estar en otra Universidad?

La duración mínima de la movilidad es de 2 meses siendo la máxima de 12 meses.

En el caso de solicitantes que hayan disfrutado con anterioridad de periodos de movidades Erasmus estudio/prácticas/BIPs/Erasmus Mundus, se tendrá en cuenta que el periodo de estancia disfrutado más el solicitado para el curso 2025-2026 no supere los 12 meses por ciclo de estudios [grado, master, doctorado], 24 meses en el caso de los grados en Medicina, Arquitectura, Odontología y Veterinaria. Así pues, a lo largo de tu vida académica, podrías acumular hasta 36 meses.

¿Cuál es el plazo?

El plazo de presentación de solicitudes para el curso 2025-2026 queda establecido entre el 25 de noviembre y 11 de diciembre de 2024.

¿Cómo se seleccionan los candidatos?

La selección de candidatos se basa fundamentalmente en:

- Expediente académico.
- Conocimiento de la lengua en la que se imparten las clases en la universidad de acogida (es condición de elegibilidad)
- Motivación personal

¿De qué ayudas económicas dispongo?

Para el curso 2025-2026 no disponemos a fecha actual del presupuesto que finalmente se concederá a la Universidad de Zaragoza, **no obstante, a efectos meramente informativos les proporcionamos en este folleto los datos del curso 2024-2025**

Ayuda general con fondos de la Unión Europea.

El importe de la ayuda económica es diferente en función del país de destino. La ayuda máxima es de 7 meses para movilidades de curso completo y máximo 4 meses para movilidades de un semestre. Siempre de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

GRUPO	PAÍSES	Cantidad mensual
Grupo 1 -	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. País asociado: Reino Unido	350 €
Grupo 2 -	Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal, República Checa	300 €
Grupo 3 -	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	250 €

Estas cantidades se incrementan en **250 euros / mes** en el caso de aquellos estudiantes que se encuentran en alguna de las situaciones siguientes (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

- Haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general** de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, en el **curso 2024-2025**.
- Tener reconocido y calificado legalmente **un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento**.
- Pertener a una **familia numerosa o monoparental**
- Tener la **condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

▪ Ayuda de viaje

AYUDA DE VIAJE		
Distancias*	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje estandar
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

***Cálculo de distancia** de acuerdo con las indicaciones y herramienta de cálculo de la Comisión Europea. Este cálculo no se corresponde con el de otras herramientas como pueden ser "google maps", etc. Se

calcula sólo un trayecto, no ida y vuelta. La ciudad de origen corresponde a la sede central de la institución de envío, Zaragoza, y la ciudad de destino a la de la institución de acogida.

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator>

El **viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el tren o el automóvil compartido. El desplazamiento ecológico tiene que corresponder con las fechas de inicio y fin de la movilidad (ambos trayectos). Se justifica mediante una declaración jurada (se facilitará modelo) y los billetes de autobús, tren u otro documento similar; en el caso de coche compartido: ticket de autopista, repostaje... por lo que se deberán conservar estos documentos hasta el final de la estancia. Se presenta al finalizar la movilidad, junto al "certificado de estancia".

- Ayudas para estudiantes con **necesidades especiales.** Se informará cuando se abra el plazo para presentar solicitudes. Puedes consultar la del curso 2024-2025 en la [web](#).

Ayudas adicionales.

- En el curso 2024-2025 el [Gobierno de Aragón](#) ha lanzado una convocatoria de becas complementarias para el programa Erasmus+ ofertadas a los estudiantes de menor capacidad económica. Se informará cuando se publiquen las ayudas.
- El Banco Santander ha convocado para el curso 2024-2025 el Programa [Becas Santander Erasmus](#) de la Universidad de Zaragoza, que pretende colaborar con ayudas económicas dirigidas a estudiantes participantes en el programa de movilidad **Erasmus+ para estudios**

¿Qué trámites tengo que seguir una vez haya seleccionado/haya obtenido una plaza?
(encontrarás información más detallada en la Guía Erasmus que estará próximamente disponible en la web)

En la Universidad de Zaragoza.

Antes del viaje.

Admisión

Los profesores coordinadores/oficinas de Relaciones Internacionales, Secretarías de Centro comunicarán a las Universidades de acogida los nombres de los estudiantes que han sido seleccionados. El alumno cumplimentará y enviará los impresos necesarios para formalizar la admisión y reservar el alojamiento.

Recomendamos consultar la página web de la universidad de acogida y cumplir con los trámites y plazos marcados.

Evaluación lingüística en línea (OLS)

Realización por parte del estudiante seleccionado de una prueba de evaluación lingüística online en la lengua de la movilidad, antes del inicio de la estancia, con objeto de valorar por parte de la Comisión Europea el nivel de conocimiento de la lengua. Esta prueba solo tiene efectos informativos, en ningún caso será una prueba de nivel. No es obligatoria aunque sí recomendable.

Alojamiento

Es importante tener en cuenta que si bien la universidad de acogida se compromete en alguno de los casos a gestionar el alojamiento, en algunas ocasiones se limita a facilitar su búsqueda. Es conveniente ***iniciar los trámites lo antes posible***, sobre todo en países como Italia, Países Bajos y otros donde la subida de precios de los alquileres de pisos ha aumentado considerablemente, además de haber disminuido la oferta.

Te puedes apoyar para la búsqueda de alojamiento en [Erasmus Play](#) que es una spin off de la Universidad de Zaragoza.

Documentación

Igualmente deben cumplimentarse el “convenio de subvención” y “acuerdo de estudios” siguiendo las instrucciones de su Centro.

Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) - Seguro Médico

Los estudiantes ERASMUS deben viajar con cobertura médica en vigor durante las estancias en el país de destino. Para ello, la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)** acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias necesarias durante una estancia temporal en los 27 países de la UE, así como en Islandia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suiza.

Podrás solicitar la TSE a través de la web de la [Seguridad Social](#) o bien a través de la mutua de salud a la que pertenezcas (MUFACE, ISFAS, etc.), y deberá ser válida durante todo tu periodo de intercambio.

Alternativamente, será obligatorio contratar un seguro privado de asistencia en viaje con cobertura médica durante la estancia en caso de no reunir los requisitos para obtener la TSE, así como en los siguientes casos:

- si realizas tu estancia ERASMUS en Turquía, Macedonia y Serbia, donde NO tiene validez la TSE
- si no tienes nacionalidad española, ni de un país de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido o Suiza, y realizas tu estancia ERASMUS en Dinamarca, Islandia, Liechtenstein o Noruega, pues no tendrás derecho a recibir las prestaciones sanitarias en estos países con la TSE

Es responsabilidad del estudiante informarse con las autoridades del país de acogida.

Más información: <http://ec.europa.eu/social/>

Recomendaciones

- En algunos países no pertenecientes a la UE es necesario el visado. Por ello, en las movilidades hacia Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Noruega, Reino Unido, Serbia y Turquía cada participante se responsabilizará de la gestión de los visados y seguros médicos, cuando proceda.

Además, algunos países pueden exigir, por ejemplo, la obligación de inscribirse en el registro de extranjeros etc.

- Es interesante disponer del carnet internacional de estudiante (ISIC). Lo distribuyen en el Instituto Aragonés de la Juventud <http://www.isic.es>
- Contacta con las asociaciones internacionales de estudiantes en tu destino (ESN, AEGEE, ISA...)

En la universidad de destino.

El contacto inmediato con el coordinador en la universidad de destino facilita mucho las cosas. Probablemente, la Universidad haya convocado una reunión de acogida.

Es necesario comprobar, con la ayuda del coordinador de acogida, si el acuerdo de estudios es viable tal y como ha sido establecido o si hay que efectuar modificaciones. En caso de que sea necesario introducir modificaciones han de realizarse en el plazo más breve posible para evitar futuros problemas. Finalmente, se debe remitir de nuevo el acuerdo de estudios al coordinador de la Universidad de Zaragoza para su aprobación definitiva.

Por último, debe remitirse a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza un certificado donde conste la fecha de llegada, según el modelo facilitado por la Universidad de Zaragoza.

y cuando vuelva a la Universidad de Zaragoza ¿Qué tengo que hacer?

Al finalizar el periodo de estancia en la universidad de acogida debes entregar en la Sección de Relaciones Internacionales un certificado que acredite el periodo de estancia realizado y cumplimentar un cuestionario que realizarás online tras recibir un correo electrónico.

Universidades suizas

Las plazas en universidades suizas quedan fuera del Programa Erasmus+. Para más información contacta con tu Centro.

+ Información:

UNIVERSIDAD de ZARAGOZA
Sección de Relaciones Internacionales
Edificio Interfacultades, 2ª planta
976 76. 20. 52
Fax: 976. 76. 23. 20
e-mail relint@unizar.es

Oficinas de Relaciones Internacionales por Centro

Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA)	976 762233	irsea@unizar.es
Facultad de Filosofía y Letras	876 553806	reinfilo@unizar.es
Facultad de Economía y Empresa (Gran Vía)	976 762154	ri1ecemz@unizar.es
Facultad de Economía y Empresa (Campus Río Ebro)	976 762753	ri2ecemz@unizar.es
Facultad de Ciencias	976 762767	cienzri@unizar.es
Facultad de Derecho	976 762630	interder@unizar.es
Facultad de Veterinaria	976 762639	intervet@unizar.es
Facultad de Medicina	876 554361	intermediz@unizar.es

Coordinadores de Internacionalización de:

Huesca	974 292535	mobilityhuesca@unizar.es
Teruel	978 618114	internationalteruel@unizar.es

Secretaría de todos los Centros Universitarios

Centro de Información Universitaria

Zaragoza: Campus San Francisco	976 761 001
Campus Río Ebro	976 761 002
Huesca: Vicerrectorado	974 239 388
Teruel: Vicerrectorado	978 618 106

Esta información es meramente ***orientativa***, para una actualización de la misma acceda a la dirección [web](#)

Información a fecha 25 de noviembre de 2024